

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46385 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 127 /2013 referente al concursado Verones Comunicación Integral, S.L., con fecha 17/09/13 se ha dictado Auto aprobando el plan de liquidación presentado por la Administración concursal y abriendo la sección sexta de calificación y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

Hagáse saber a los acreedores de la concursada Verones Comunicación Integral, S.L., que dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Fórmese la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130062670-1